

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
ANELAN S.A.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de ANELAN S.A., al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Utilidades.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de trancos son adecuados.

El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Los estados financieros cuyos cifras se resumen a continuación han sido tomadas de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de ANELAN S.A., al 31 de diciembre del 2008.

Activos	214.786,02
Pasivos	147.155,67
Patrimonio	67.630,35
Ingresos	1'107.596,92
Gastos de administración y ventas	1'090.498,15
Utilidad del ejercicio	17.097,77
15% participación trabajadores	2.564,67
Utilidad antes de impuesto a la renta	14.533,10
Gastos no deducibles (leasing)	6.731,88
Base imponible Impuesto a la renta	21.264,98
25% Impuesto a la renta	5.316,25
Utilidad a disposición de accionistas	9.216,86

Los ingresos provienen de las pensiones y matrículas de los estudiantes del Instituto Superior Andino y los gastos de administración y ventas corresponden al pago de sueldos, beneficios sociales, honorarios, arrendamiento, pago de servicios básicos y depreciaciones de activos fijos. La empresa ha generado una utilidad de US\$ 17.097,77

Atestamento,

ALEXANDRA PAREJA P.
ALEXANDRA PAREJA P.
COMISARIO

Quito, 10 de marzo del 2009